

ANEXO Nº 2**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SAUCEDILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/82	FRANCISCO ELIZARRALDE ZUBIZARRETA	AVDA. ANGUSTIAS Nº 10 4º C	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)
	COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL	AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA Nº 10	CÁCERES (CÁCERES)
501/186	DOROTEA ENCINAS ENCINAS	C/ALBERT EINSTEIN Nº 1	CASTELLDEFELS (BARCELONA)
501/187	AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA	C/ GENERAL FRANCO Nº 1	SAUCEDILLA (CÁCERES)
	M.O.P.U	PLAZA DE LOS GOLFINES S/N	CÁCERES (CÁCERES)
	IBERDUERO S.A		
	COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL	AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA Nº 10	CÁCERES (CÁCERES)

**AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL
URBANISMO Y EL TERRITORIO**

ANUNCIO de 28 de febrero de 2005 sobre ampliación de nave para planta de embotellado de vinagre. Situación: ctra. EX-106 Don Benito-Miajadas, Km. 20. Promotor: D. Alejandro García Camacho Pérez, en Don Benito.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de nave para planta de embotellado de vinagre. Situación: ctra. EX-106 Don Benito-Miajadas, Km. 20. Promotor: D. Alejandro García Camacho Pérez. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de febrero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 1 de abril de 2005 sobre construcción de casa de campo. Situación: Finca “Cantillana del Marco”. Promotor: D. Hans Joachin de Grahl, en Herrerueta.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: